

LA REVISTA ESCOLAR

SEMENARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Alfonso Hñe; Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 psetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

Títulos administrativos y haberes pasivos

La R. O. 7 Diciembre 1904 previene el exacto cumplimiento de lo ordenado en la de 19 Noviembre 1902, para que todos los funcionarios, dependientes del Ministerio de Instrucción pública, estén en posesión de los títulos profesionales y administrativos que por su cargo oficial les correspondan, según lo preceptua la R. O. 26 de Agosto de 1878; lo que, en parte, no está cumplido, por cuanto los Maestros de 1.ª enseñanza desempeñan también otros servicios obligatorios, sin que por ellos se les haya expedido el título que legalmente les corresponde.

Dejando incumplidas estas disposiciones, se lesionan intereses particulares y colectivos; especialmente, y en primer lugar, los del Estado; y lógicamente se deduce que, no habiendo títulos administrativos, no puede haber reintegro de ellos; la Caja de derechos pasivos deja de percibir el descuento; y los jubilados y pensiones de orfandad también se perjudican, por falta de acumulación en sus respectivos haberes.

El R. D. 4 de Octubre 1906, R. O. aclaratoria 28 del mismo, y la dictada en 1.º de Enero del corriente año, acreditan un nuevo haber como gratificación al Maestro, por el desempeño de la Escuela de Adultos, pagándole el Estado; y es evidente que estos haberes debieran tener descuento pasivo, pues no es más que un aumento de sueldo, cuyos ingresos acrecentarían dichos fondos.

¿Qué diremos de escalafones provinciales? — Que son letra muerta en algunas provincias, donde la asignación no se cobra, ... y claro, los títulos administrativos huelgan! — Pero no obstante, esa falta de pago no es óbice para que dichos documentos dejen de facilitarse, á los efectos de ulteriores fines. — Por ejemplo: hay Maestros que desean subvenir con su parte alícuota del haber pasivo por el concepto de aumento gradual, aunque no cobren, é deficientemente perciban sus haberes de las Cajas provinciales.

— Luego, si esto es factible, ¿porqué la remora en facilitar los títulos?

Respecto á las retribuciones concertadas que se vienen acreditando al Maestro en sus respectivas nóminas, ¿no es anómalo que tampoco devenguen descuentos pasivos, cuando muchos Maestros así lo

desean, en favor de los jubilados y casos de orfandad?

Compleja parece la cuestión planteada; pero, fácilmente puede resolverse sin necesidad de proveernos de nuevos títulos administrativos si una disposición, emanada del Ministerio, nos permitiese solicitar de las Juntas provinciales, previa la documentación necesaria, un certificado expedido por el Jefe de Sección, en que se haga constar cada una de las consignaciones que del Estado y la provincia cobra el Maestro; acumulando también el sueldo, al objeto de que pueda ser un comprobante fehaciente en las liquidaciones para el descuento de los derechos pasivos. Esta certificación, si se quiere, puede ser remitida por las Juntas provinciales á la Ordenación de pagos, donde se autorizará con el visto.

De esta manera, no tendríamos más que un *título administrativo*, correspondiente á la categoría que servimos, y una *certificación*, para los efectos del cobro y los descuentos que habrían de hacerse al Maestro que voluntariamente lo solicitase.

Aquí se trata de la defensa moral y material de los intereses del Magisterio público, y, por lo tanto, es asunto cuyo estudio sometemos á la Junta Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, por si lo estima conveniente, delibere sobre ello y proponga al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes lo que mejor proceda.

R. MAGARINO.

Sanlúcar de Barrameda.

Memorias de Adultos

Hasta el día de ayer, no se habían recibido en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública, las Memorias que con arreglo á lo dispuesto, deben remitir los Maestros que se mencionan, del resultado obtenido en las clases de Adultos que terminaron en 30 del mes anterior.

D. Antonio Sánchez. — Arcos. D. Antonio Vega. — Algar. D. Santos A. Valencia. — Alcalá de los Gazules. D. José M. Vélez. — Chipiona. D. Juan Rojas. — La Línea. D. José M. Peláez. — Los Barrios. don Manuel Canale. — Palmones. D. Rafael Gálvez. — Conil. D. José Bascon. — Chiclana. D. Sebastián López. — El Bosque. D. José M. Gálvez. — Villaluenega. D. Rafael del Barco. — Pto. de Sta. María. don José Pareja. — Rota. D. Julián Hernanz y D. Nemesio de Vargas. — Tarifa.

LO GRANDE Y LO PEQUEÑO

Hace algunos días que el ilustrado *Diario de Cádiz*, con su proverbial benevolencia, acogió un articulito mío, pobre en retórica como tal, pero á la vez inspirado en los á mi entender, más beneficiosos propósitos.

Entre regir los destinos de una casa, de una empresa, de un Municipio ó de una nación, administrativamente hablando, es indudable que no hay más diferencia que la que señala el mayor número de atenciones de unas entidades sobre otras, por los variados asuntos que cada uno comprende, su cuantía y conocimiento que exige; pero en el fondo, lo grande y lo pequeño no se diferencian en lo más mínimo en este punto.

La ciencia de la economía es una misma; ya se apliquen sus principios al régimen de vida de una familia, al orden y oportunismo para la buena dirección de los gastos, al préstamo, en caso extremos; ya al desarrollo de una industria, al comercio ó á cualquiera empresa bien dirigida; al régimen de los pueblos ó á la vida de la Nación.

En aquel modesto trabajo, llamaba la atención del actual Alcalde de Cádiz, Sr. D. Sebastián Martínez de Pinillos, abogado distinguido y apreciado empleado de la poderosa Compañía Transatlántica, sobre el estado de las Escuelas públicas de Cádiz, cuyos locales siendo de lo peorcito en su clase, cuestan, juntamente con el alquiler de casa para los Maestros, al Ayuntamiento, 21.415 ptas. cifra abrumadora, en verdad, y que sin gran esfuerzo podría dejar de pesar en el presupuesto de sus gastos.

Y al efecto hacía notar á tan respetable señor que, utilizando los materiales del derribo de las murallas, podrían construirse en esta población cinco grupos escolares, en donde tuvieran cabida todas las actuales Escuelas públicas de niños, niñas, párvulos y de adultos; y casas para los Maestros, calculando que todo esto podría llevarse á cabo con 40.000 duros; ocho para cada grupo.

Acaso estaré equivocado en este último punto, quizás costara algo más; y por si así es, cumple á mi deber rectificar la cifra, y á la vez recordar, en cambio que el Ayuntamiento posee una casa destinada hoy á Escuela, en la calle Isabel la Católica, cuyo valor excede de cuatro mil y que el Gobierno tiene concedida una respetable subvención á los Municipios que se proponen construir edificios escolares; con lo que la realización del pensamiento es tanto más fácil como indispensable hoy al esquilmo del Ayuntamiento gaditano que, á diferencia de otras, cuenta con lo más costoso, con el material y material excelente por cierto para levantar los edificios.

Aunque venciendo algunas más dificultades el Gobierno debiera estudiar también este vital problema de la construcción por empréstito ó por contrata, de edificios escolares modernos, de nueva planta en todas las poblaciones de España. En el orden económico realizaría la redención de muchos Muni-

cipios; y en el pedagógico, el más transcendental para la educación y salud de los niños.

RAFAEL DE LA MIYAR.

Cádiz 22 Abril 1907.

LA VISITA DE INSPECCIÓN

Desde Medina Sidonia

El día 9 por la noche llegó á esta Ciudad el señor Inspector de primera enseñanza de Cádiz, D. Sebastián Serrano Godino con objeto de girar la visita ordinaria á las Escuelas. Al tener noticias de su llegada fuimos á saludarlo, y aún cuando ya sabíamos las grandísimas dotes que tiene de inteligencia y bondad, quedamos admirados al verlo y oirlo, pues cuanto han hablado de él, resulta pálido con la realidad.

El Sr. Serrano es el Inspector celoso é inteligente que vela por el bien de la enseñanza y de los Maestros; es el amigo que aconseja, es el compañero que anima y el padre que ampara y protege.

Mucho más pudiéramos decir, pero acaso creyeran, que adulamos, cosa que no sabemos hacer, esto por un lado, y por otro pudiera ofenderse la modestia de tan digno funcionario, pero á riesgo de todo hemos de manifestar que nuestro entusiasmo y la justicia, nos impulsan á relatar algo de lo que ha hecho durante su breve permanencia en esta.

Terminada la visita, nos invitó á una reunión con objeto de que constituyéramos la Asociación de partido, y si durante la visita estuvo á la altura de su cargo, en dicha reunión se elevó tanto que no nos es fácil apreciar. Allí habló como él sabe, allí aconsejó, animó, discutió y dió soluciones; en fin allanó el camino de una manera tal, que se puede decir que todo lo dió hecho; es de palabra fácil y elocuente con lo que seduce y atrae, y al hablar de la claridad con que se expresaba, nos decía: «me gusta dar á las cosas su verdadero nombre; no soy partidario de palabras ampulosas y que nada dicen; me agrada más el fondo que la forma, sin que por eso niegue la necesidad de observarla, y fiel á ese propósito, siempre me verán ustedes en este sentido.» Solo y para terminar nos resta decir, que el tiempo se pasó sin darnos cuenta y que cuando se acabó la reunión todos manifestamos nuestro sentimiento porque había llegado la hora en que teníamos que separarnos del Jefe, del amigo, del compañero, del padre; felicitándonos por tener un Inspector de las condiciones de D. Sebastián Serrano Godino.

EDUARDO BAON.

Medina Sidonia 14 de Abril de 1907.

* * *

Después de visitar las Escuelas de Olvera, Setenil, Torre Alháquime y Alcalá del Valle, regresó anoche á nuestro capital el Sr. Inspector de primera enseñanza nuestro amigo D. Sebastián Serrano, que viene complacido y satisfecho del resultado de su visita.

La Junta local de Olvera á propuesta de dicho

señor acordó conceder un voto de gracias á los Maestros D. Fernando Vallejo y D.^a Carmen Macias, así como también celebrar en la primera decena del mes de Julio próximos exámenes públicos, con asistencia del indicado funcionario: en Alcalá del Valle y Setenil acordaron las respectivas Juntas locales por indicación del Sr. Serrano conceder á aquellos Maestros parcelas de terrenos para que los alumnos asistentes á dichas Escuelas puedan practicar experiencias agrícolas. Para la Maestra de Torre-Alhaquime pidió el Sr. Inspector un voto de gracias y propuso á la Junta concediera á la misma un premio en efectivo como recompensa á sus trabajos; también á los Maestros de Alcalá del Valle le fueron concedidos votos de gracias.

Como decimos más arriba el Sr. Inspector viene en extremo satisfecho de la altura en que se encuentra la enseñanza pública en esta provincia; está tomando medidas todas beneficiosas para la educación de la niñez, como el acuerdo adoptado por los Ayuntamientos de Alcalá del Valle y Setenil; ordenó el mencionado funcionario la clausura de un Colegio privado de Olvera por no reunir las condiciones exigidas y por último cuantas medidas cree necesarias para el mejor desempeño de la misión encomendada al Magisterio primario las lleva á la práctica.

Como prueba de cuanto decimos anteriormente, el Sr. Serrano Godino, ha recibido del Sr. Alcalde de la ciudad de Medina Sidonia copia autorizada del acuerdo que por su iniciativa adoptó el Municipio de aquella ciudad, relativo á la autorización que se ha concedido á dicho señor encaminada á hacer las gestiones que crea necesarias para proceder á la construcción de edificios destinados á Escuelas públicas, destinando al efecto para ello cantidades suficientes.

Restáanos felicitar al Magisterio de esta provincia por contar con un protector como el Sr. D. Sebastián Serrano Godino; para fines de la actual semana saldrá de esta capital para continuar su visita á las Escuelas del campo de Gibraltar.

NOTICIAS

En el día de ayer han sido remitidas á la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública, las nóminas del personal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondiente al actual mes de Abril.

Efectuadas las obras recomendadas por el Sr. Inspector de primera enseñanza en los locales que ocupan las Escuelas públicas de Paterna se han reanudado las clases en los citados centros de enseñanza.

El Rectorado de este distrito ha cursado á la Superioridad, haciendo suyo el informe favorable de esta Junta provincial, la instancia de D. Eduardo González Pérez, Auxiliar de Jerez de la Frontera, solicitando que se le conceda el derecho á concursar Auxiliares de Escuelas graduadas.

Las Sras. Maestras que á continuación se expresan y que prestan servicios en esta provincia han solicitado tomar parte en las anunciadas oposiciones, que han de celebrarse en la capital de este distrito.

D.^a Ramona Solá Martínez, D.^a María de los Remedios Zurita, D.^a Josefa Ferrer Peinado, D.^a Luisa Carrasco Vargas, D.^a Trinidad Robles Vergara, D.^a Antonia Ramírez del Toro, D.^a Claudia Soto Moran, doña Aquilina Muñoz Blasco, D.^a María Acosta Benítez, D.^a Amparo Martín Carrasco, D.^a Angeles Pérez Cazalla y D.^a Ana García Ayala.

Ha sido aprobada la permuta entablada entre don Joaquin Navarro y don Luis Bonilla, y en su consecuencia se nombra al primero Profesor de Pedagogía del Instituto de esta capital y al segundo para igual cargo de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Valencia.

Muchos celebramos que nuestro querido é ilustrado amigo D. Joaquin Navarro venga á formar parte del Profesorado gaditano, con lo que esta de enhorabuena el Claustro de nuestro Instituto.

De nuestro colega madrileño *La Escuela Moderna*, reproducimos el siguiente suelto; debemos hacer constar que la Junta de Instrucción pública de esta provincia, remitió oportunamente las certificaciones ordenadas y no comprendemos porque no han de librarse á las provincias que hayan remitido la documentación necesaria.

«Han pasado á la Ordenación de pagos del Ministerio las relaciones para la expedición de libramientos de material de las Escuelas de niños correspondientes á las provincias cuyas certificaciones están en forma.

Las de las Escuelas nocturnas llegarán un día de estos a la Ordenación.

Parece que faltan las certificaciones de bastantes provincias, y, si es así, esperamos que la Subsecretaria las reclamará por telégrafo, pues ya va siendo tiempo de que se cumpa este servicio.

De todos modos, como el personal es atención preferente y las nóminas de Abril están para llegar á la Ordenación, es seguro que esta oficina no podrá librar material hasta el próximo mes de Mayo; y que los Maestros no lo cobrarán hasta el mes de Junio, como en años anteriores.

¿No se podría corregir este abuso de la Administración librando el material por trimestres, como está mandado?

Con un poco de buena voluntad, creemos que sí.

A tenerla, pues.»

Por la Delegación regia de primera enseñanza de Madrid ha sido autorizado Mr. Pierre Cesarine para dar la enseñanza del Francés á los alumnos de las Escuelas municipales que lo deseen, fuera de las horas de clase, sin que la retribución mensual exceda de 1.⁵⁰ pts, comprometiéndose á dar la enseñanza gratuita á cuatro alumnos y á condición siempre de que el Maestro de la Escuela no se oponga.

Es una mejora, digna de imitación la que se establece en las Escuelas de Barcelona.

Por la Delegación Regia de las Escuelas de Madrid se ha pasado una comunicación al S. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, exitando su celo para que á la mayor brevedad le sean entregados los magníficos edificios destinados á Escuelas, uno en Vallehermoso y otro en la calle Bailén, ya terminados ó próximos á terminar.

Quando llegará la hora de que en nuestra capital, se construyan edificios destinados exclusivamente para Escuelas públicas, pues proteger cuanto con la enseñanza se relaciona es la base esencial de progreso de los pueblos.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

| | | |
|--|--|--|
| F acultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana. | I nstituto general y técnico de Cádiz San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde. | E scuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde. |
| S an Pedro Apostol. Academia teórico práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz. | C olegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Sta. Ana, 33.—Jimena. | S an Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascua-Real —San Fernando. |
| N uestra Señora del Carmen. Colegio de primera y segunda enseñanza. González Hontoria.—San Fernando. | S an Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Consulado Viejo, 5.—Cádiz. | C olegio de Señoritas. Ntra Señora de las Mercedes. Bretones 14.—Sanlúcar de Barrameda |
| A rcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10. | S antisima Trinidad Real 260 San Fernando. Colegio de señoritas y clases para párvulos | E l Santo Angel Colegio de Señoritas Enseñanza elemental y superior. Zarate 8 —Sanlúcar de Barrameda. |
| C olegio de primera enseñanza para niñas. Puerta Matrera Abajo 21.—Arcos de la Frontera. | N uestra Señora de la Asunción Colegio de Señoritas Calle de San Agustín.—Sanlúcar de Barrameda. | N uestra Señora del Carmen. Colegio de primera y segunda enseñanza. Larga.—Pto. de Santa María. |
| C olegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza.—Real 58.—San Fernando | P urísima Concepción Colegio de primera enseñanza José Navarrete.—Pto de Santa María | J esús María y José Colegio de primera enseñanza Cuesta Pareja 5.—Medina Sidonia. |
| C olegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río —Algeciras. | S antiago. Colegio de primera enseñanza. Yerba 3.—Jerez de la Frontera | S antisima Trinidad. Puerto de Santa María Colegio de primera y segunda enseñanza. |
| I maculada Concepción. Colegio de Señoritas. P. Félix 9 —Medina Sidonia. | C olegio de primera y segunda enseñanza S. Estanislao Calle de José Navarrete.—Pto. Sta. M ^a | S agrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21 —Cádiz. |
| C olegio para señoritas. Columela, 22.—Cádiz. | C olegio de señoritas. Sagasta 91.—Arcos de la Frontera. | C olegio de 2. ^a enseñanza. Velázquez, 12.—San Fernando. |
| N uestra señora del Pilar Colegio de señoritas Francos 57 —Jerez de la Frontera. | S an Pablo. Colegio de primera y segunda enseñanza. Tornería 5 —Jerez de la Frontera | C olegio Portuense. Enseñanza superior Calle de San Bartolomé Puerto de Sta. María. |

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7.-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S. Calleja, Perlado Páez y C.^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc. Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.